

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL SOBRE RESCISIÓN O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Representación: Demandado

Fundamento legal: Artículos 78, 85, 86, 371 y demás relativos del Código de Comercio.

- Los elementos de procedencia de ambas acciones son: a) La existencia de la relación contractual que vincula a las partes contendientes; b) La exigibilidad de la obligación; y c) El incumplimiento por parte del deudor de las obligaciones que se derivan de la citada relación contractual, por ejemplo, la falta de pago.

Requisitos de trámite:

1. Instructivo de notificación y copias de traslado completas (demanda y documento base).
2. Ser la primera vez que se le representa en el Instituto en este tipo de juicio.
3. Suerte principal menor a 1,000 cuotas.

